

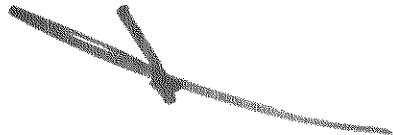
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0143.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0143.2016
BITÁCORA: 13/G1-0495/02/16

Pachuca, Hidalgo, 09 de Marzo de 2016

160724

ANGEL MORENO OLVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1694.2015 de fecha 09 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.010 Metros cúbicos	1	1	1	15161834	15161834
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 178.390 Metros cúbicos	18	1	18	15258814	15258831
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.030 Metros cúbicos	2	1	2	15258832	15258833
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.360 Metros cúbicos	4	1	4	15258834	15258837
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.060 Metros cúbicos	3	1	3	15258838	15258840
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.150 Metros cúbicos	5	1	5	15258841	15258845
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.340 Metros cúbicos	4	1	4	15258846	15258849
P.P. Cañada Los Capulines, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-CAN-001/12, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 18.220 Metros cúbicos	4	1	4	15258850	15258853

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0143.2016

BITÁCORA: 13/G1-0495/02/16

Pachuca, Hidalgo, 09 de Marzo de 2016

160724

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS
FVC/AVP/EGA